



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**2625**

*Aprobación proyecto de obras*

De conformidad con lo previsto en los artículos 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las islas Baleares y 231 de la LCSP se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir de al día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el proyecto de obras "proyecto eléctrico de alumbrado público del sector de s'Aigua para adecuarlo en sostenibilidad y eficiencia energética línea 1" aprobado por Junta de Gobierno Local de día 09 de marzo de 2020 para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones pertinentes, significando que el proyecto se entenderá definitivamente aprobado en caso de que no se presenten al alegaciones en legal forma.

Llubí, 10 de marzo 2020

**La Alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera

